

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 615, de fecha 2015 de Noviembre del 11, el CONSEJO REGIONAL - REGION DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 7593

Se acuerda, para dar cumplimiento al artículo 30 Ter de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, establecer que para el ejercicio de las funciones descritas en el artículo antes referido, se mandata al Presidente del Consejo Regional, Sr. TEODORO AGUIRRE ALVAREZ, nombrado mediante Acuerdo N°7530 de fecha 14 de octubre de 2015, adoptado en sesión ordinaria N° 613, a participar de las reuniones a las que sea convocado a través de la secretaria ejecutiva del Consejo Regional de Coquimbo, a las audiencias resultantes de la aplicación de la Ley que regula el Lobby y las Gestiones que representen Intereses Particulares ante las autoridades y funcionarios N° 20.730 y a las actividades protocolares a las que sea invitado en atención a su cargo, dentro de la región y del territorio nacional.

Para tal efecto, la secretaria ejecutiva deberá certificar la disponibilidad presupuestaria conforme información presentada por la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Coquimbo

El presente acuerdo ha sido adoptado por 14 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Agapito Santander Marín, Alberto Gallardo Flores, Carlos Galleguillos Rojo, Denis Cortés Aguilera, Eduardo Alcayaga Cortés, Fernando Gallardo Pereira, Gloria Torres Espejo, Hanna Jarufe Haune, José Montoya Angel, José Sulantay Silva, Lidia Zapata Pasten, Miguel Solís Viera, Raúl Godoy Barraza, Teodoro Aguirre Alvarez . El(Los) consejero(s) Sr(s). Angela Rojas Escudero, Marcelo Castagneto Arancibia justifican inasistencia por razones médicas.

